2799253101

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2026 _____ / AREAD-GUCON-11.6

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal o representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) que tenga capacidad para prestar el servicio de bienestar y asistencia psicosocial que consta de actividades para la reducción del riesgo psicosocial y/o social, y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

La personas nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación PN DEGUA SA MC 003 2026, convocados por la Entidad Estatal, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (...)."

Nota 1: Para los oferentes extranjeros se debe verificar el Capítulo II, Ítem 1.1.2.3

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, UBICADA EN LA CARRERA 7 CON CALLE 15 ESQUINA, BARRIO CAMILO TORRES DE LA CIUDAD DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.

CORREO ELECTRÓNICO: degua.gucon@policia.gov.co

TELEFONO: 7274444

OBJETO DEL PROCESO

"SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, SUS BENEFICIARIOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE APOYO PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PARA LA VIGENCIA 2026"

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC-, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo y Servicios Sociales	Servicios de Bienestar Social

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será a partir del acta de inicio del proceso, hasta el (24 de diciembre de 2026) o hasta agotar el presupuesto asignado para la presente contratación.

2799253101

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma estipulado en la plataforma del SECOP II.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTA:

Las ofertas deberán presentarse en la plataforma del SECOP II.

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Cada propuesta se conformará de los documentos que deberán presentarse en la plataforma del SECOP II, que contendrá lo siguiente:

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

La oferta deberá presentarse en la plataforma SECOP II, escrita a máquina y/o computador o en letra imprenta legible, debidamente foliada en orden consecutivo en su totalidad, es decir, al índice le corresponderá el número del primer folio y firmada, con sus respectivos anexos.

1. Todos los folios de la propuesta deberán estar numerados. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas será responsabilidad del oferente la información que allí se encuentre.

2. El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos PLIEGOS DE CONDICIONES emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.

3. ÍNDICE que contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o parágrafos que conforman la oferta indicando el número de página en que se encuentra.

4. No se aceptarán propuestas enviadas por correo o fax. Únicamente se tendrá en cuenta las presentadas en la plataforma del SECOP II, Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega no serán recibidas. Tampoco lo serán las entregadas o radicadas en lugar diferente al señalado en el presente pliego de condiciones.

5. El contenido total de la propuesta económica y técnica deberá presentarse en la plataforma del SECOP II.

6. **La oferta económica** se presentará ÚNICAMENTE en la plataforma del SECOP II, escrita a máquina y/o computador o en letra imprenta legible, foliada. La propuesta económica presentada en la plataforma del SECOP II deberá tener en cuenta las condiciones del pliego, no podrá exceder el presupuesto estimado para la evaluación económica (PE) del presente proceso, el no cumplimiento de este requisito será **causal de rechazo de la oferta.** El OFERENTE deberá utilizar y diligenciar la totalidad de los formatos, anexos, formularios que suministre el DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA y adjuntarlos a la oferta para que los presente en la plataforma del SECOP II.

7. Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los Proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el Formulario 2 denominado "Datos Básicos de Beneficiario Final de la Cuenta". El cual debe ser presentado en la plataforma del SECOP II.

8. Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que son enviadas a la plataforma del SECOP II, acorde al cronograma del proceso a más tardar en el día y hora indicada.

9. En el evento de ser un consorcio o una unión temporal se certificará un número de cuenta bancaria de uno de los consorciados o miembro de la unión temporal.

10. En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario de la contratación, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará la respectiva certificación, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la

2799253101

notificación de la adjudicación. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se envíen a la plataforma del SECOP II oportunamente.

Los valores presentados en la oferta económica se presentarán con máximo dos decimales, en caso de presentarse con más decimales, la Entidad tendrá en cuenta únicamente los dos primeros decimales.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante el Decreto 1082 de 2015, libro 2, parte 2, titulo 1, capitulo 2, sección 1, subsección 2, artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la **selección abreviada de menor cuantía**.

Conforme a los anteriores lineamientos jurídicos, se aplicará la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, atendiendo de tal forma, todas y cada una de las reglas señaladas por la ley, garantizando así la libre concurrencia y la transparencia en el desarrollo de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la Policía Nacional y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada a través del presente estudio previo.

Con base en las estrategias definidas por el mando institucional, acordes y en cumplimiento de la Política Integral de Seguridad y Defensa, para la prosperidad democrática definida por el Gobierno Nacional para el año en curso, se hace necesario llevar a cabo el proceso de prestación de **"SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, SUS BENEFICIARIOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE APOYO PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PARA LA VIGENCIA 2026"**, donde se pretende reforzar el concepto de Seguridad y Defensa Nacional.

Al respecto del concepto de "seguridad y defensa nacional", el Consejo de Estado en la Sentencia con radicado No.: 11001-03-26-000-2004-00007-00(26776) del 29/08/2012 consejero Ponente HERNÁN ANDRADE RINCÓN sostuvo que: *"La seguridad y la defensa nacional constituyen sin lugar a dudas presupuesto material de la vigencia efectiva del orden constitucional. Sin embargo, no existe norma alguna que defina estos vocablos. Se trata de conceptos que tienen distintas significaciones, en tanto varias nociones los informan. En el caso de la seguridad, además, esta acusa cierto grado de relatividad según la "intensidad en los antagonismos",* ***se trata igualmente de un "concepto dinámico" que impone la actualización de mecanismos para su efectividad y que encuentra significado en los objetivos que se propone alcanzar el Estado en una época determinada.***

Noción a la vez relativa y coyuntural, merced a que ***su contenido jurídico no es inmutable, sinoque necesariamente sufre constantes transformaciones.*** *En tanto "noción ambigua" es difícil de definir la seguridad, pues depende del entorno de cada país (en Canadá por ejemplo suele ser asociada a "estabilidad económica").* ***Con todo, y aunque se trate de una noción en constante cambio según cada país, conviene agregar que se trata del concepto base sobre el que se construye la estrategia para proteger a los ciudadanos. El criterio conforme al cual la seguridad es apenas un conjunto de dispositivos para la guerra, está actualmente superado. La seguridad como garantía de los derechos y libertades, como presupuesto para la coexistencia pacífica entre el poder y la libertad (Hauriou) supone otras lecturas que posibiliten que los infractores de la ley se reincorporen a la vida civil.*** *En efecto, la paz en tanto valor (preámbulo constitucional), fin esencial del Estado (art. 2 CN), derecho (art. 22 CN) y deber social (95.6 CN), tiene en la rama ejecutiva su principal responsable (189.4, 303 y 315.2).* ***De allí que, en un Estado democrático, el gobierno puede adoptar diversos tipos de medidas que pueden oscilar entre la utilización de acciones coercitivas y las soluciones políticas.***

Posteriormente, en el fallo acabado de citar, el alto Tribunal precisó en efecto cómo el concepto de Seguridad y defensa nacional es amplio y abarca no solo, la compra de armamento, sino que adicionalmente a ello, abarca otras facetas de la política pública en ese sentido y en orden a garantizar la convivencia pacífica de los ciudadanos, así:

2799253101

"Una visión sistémica de la seguridad y defensa nacionales impone la articulación dinámica de diversos elementos *(no sólo bélicos)* ***con el entorno de violencia que agobia a la sociedad colombiana desde hace mucho tiempo. Asegurar la convivencia pacífica, base y razón de ser de la defensa y seguridad nacional, supone para el Estado la adopción de medidas que no siempre comportan la acción militar directa. En otros términos, la acción estatal en punto de seguridad no tiene que forzosa e ineludiblemente recaer en el empleo de las armas, ni en la estrategia militar o en el despliegue de fuerzas combatientes, sino que también puede haber otros medios eficaces para garantizar la defensa y seguridad nacionales (...)".***

Como se puede concluir de la posición del Consejo de Estado anteriormente reseñada, es claro que la seguridad y defensa nacional es un concepto amplio que no excluye a entidades distintas del sector defensa ni se limita a actividades bélicas, sino que abarca todo lo que este encaminado directamente o por conexidad, al mantenimiento del orden público y a garantizar la convivencia pacífica entre los asociados.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO DE CONVOCATORIA, PUBLICACIÓN DEL PREPLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	**Lugar:** PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	**Lugar:** PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Lugar:** PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE PLIEGO DEFINITIVO	**Lugar:** PORTAL DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN PLIEGOS	El DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA, realizara audiencia y aclaración al pliego de condiciones. Por solicitud escrita de cualquiera de los interesados en participar en el presente proceso de selección realizada a través de la Plataforma SECOP II, y a juicio del DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, se podrá realizar audiencia de aclaración en los términos previstos en el artículo 220 del Decreto 0019/12. Como resultado se podrán expedir las modificaciones y/o prórroga del plazo legalmente establecido, en caso de ser necesario. **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
PLAZO EN MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN	Los interesados en participar en el presente proceso, **DEBEN PRESENTAR** su manifestación de interés Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co, deberán manifestar tal disposición mediante el vínculo

2799253101

PARTICIPAR	habilitado en la plataforma SECOP II y de acuerdo al procedimiento definido en la guía para manifestar interés de Colombia compra Eficiente, si su participación se hará de forma individual o plural. **Nota 1:** La forma y composición de la manifestación de interés debe coincidir con la oferta. **Nota 2:** En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo. **Nota 3:** No se permitirá la doble postulación para manifestar interés. **Nota 4:** Al momento de manifestar interés como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, se deberá presentar un documento no superior a dos hojas donde se relacionen los integrantes del consorcio, unión temporal o forma asociativa, donde se evidencie su porcentaje de participación y representante legal, este documento deberá ser publicados antes o durante de la audiencia de sorteo en la plataforma SECOP II, so pena de incurrir en causal de rechazo para paripé del sorteo si se incurriera en esta etapa, esto con el ánimo de garantizar los principios de libre concurrencia igualdad y selección objetiva evitando más de una postulación al proceso. La manifestación de interés debe realizarse de conformidad con los términos y funcionalidades de la plataforma SECOP II. La manifestación de interés debe hacerse al proceso en general, pero con la especificación al cual lote está interesados en participar, En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente. EL DEPARTAMENTO DE POLICIA LA GUAJIRA NO SE HACE RESPONSABLE POR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS ENTREGADA EN LUGAR O MEDIO DIFERENTE AL ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. La manifestación de interés en participar es **REQUISITO HABILITANTE** para la presentación de la oferta, lo cual quiere decir que si NO se manifiesta interés dentro de los términos estipulados y en la forma requerida en el presente proceso de selección la propuesta que se llegare a presentar será rechazada. Se aclara que, superado el número de 10 oferentes presentando manifestación de interés, el departamento de Policía Guajira, decidirá si se realizara sorteo de audiencia pública. ***NOTA: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.***
PUBLICACIÓN ACTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Con el objeto de dar a conocer las manifestaciones de interés realizadas dentro de los términos establecidos en el presente pliego y con el objeto de allegar las respectivas observaciones a su contenido, la Dirección Administrativa y Financiera publicará el acta que contiene la relación de los oferentes que manifestaron interés en participar, así: **Lugar:** www.contratos.gov.co **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.	**AUDIENCIA PÚBLICA DE SORTEO.** Contratación de Menor Cuantía Artículo 2.2.1.2.1.2.20. DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015, que a la letra dice *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura*

2799253101

	del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	1. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de Condiciones, **según cronograma SECOP II,** dichas solicitudes deberán formularse por la plataforma secop II, como indica la entidad Colombia Compra Eficiente; debe relacionar la identificación plena de la persona natural o jurídica, Nit, número teléfono y dirección de contacto. 2. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. 3. Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso, será comunicada mediante Adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, se publicarán en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompraeficiente.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **Nota**: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente, en forma personal. Sólo será tenida en cuenta en este proceso de contratación, la información recibida por el portal SECOP II. Observaciones que se hagan por otro link, diferente al que está habilitado no serán tenidas en cuenta. Las aclaraciones se realizarán el día según cronograma SECOP II; en el Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co/ **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el día según cronograma SECOP II. Solo se responderán las aclaraciones que soliciten, si son cargadas por la plataforma del SECOP II. Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN DE ADENDAS	El departamento de Policía Guajira, podrá expedir adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA (APERTURA / CIERRE	**APERTURA:** **Lugar:** Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II **CIERRE**:

2799253101

	Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II www.//community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE **Fecha:** según cronograma SECOP II **Hora:** según cronograma SECOP II
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN O EVALUACIÓN Y DOCUMENTOS HABILITANTES	Desde el día según cronograma SECOP II. Solo se responderán las aclaraciones que soliciten, si son cargadas por la plataforma del SECOP II. Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **NOTA:** los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro del término fijado por la entidad, para la presentación de observaciones al informe verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
EXPEDICIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO	Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Fecha:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co **Hora:** Según cronograma SECOP II en el portal www.colombiacompra.gov.co

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior esta se efectuará mediante ADENDA, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Del Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la realización del proceso de contratación, corresponde a la suma de ciento noventa y un millones cientos siete mil pesos m/cte ($191.107.000,00), incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-02009-006	GUBSO DEGUA	D19BS1-Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos para el personal del DEGUA-GUBSO-BIENESTAR SOCIAL SAFAP	10	1	$178.670.000,00	$178.670.000,00
2	02-02-02009-006	GUBSO DINCO	D19D-Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos para el personal del DEGUA-DINCO	10	1	$2.000.000,00	$2.000.000,00
3	02-02-02009-006	GUBSO GUDMO	D19N-Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos para el personal del DEGUA-GUDMO	10	1	$10.437.000,00	$10.437.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$191.107.000,00

NOTA 1: El presente proceso está amparado con los certificados de disponibilidad presupuestal N° 4826 del 08/05/2026 DEGUA, expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía La Guajira.

2799253101

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el Responsable de Bienestar Social del Departamento de Policía La Guajira, certifican que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; que la entidad estatal se encuentra incorporada en el *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los procesos de contratación* , por consiguiente se tiene por dicho que el "SERVICIO DE BIENESTAR Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL QUE CONSTA DE ACTIVIDADES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO PSICOSOCIAL Y/O SOCIAL, PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE INTEGRAN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO, SUS BENEFICIARIOS Y PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DE APOYO PRESTANDO SUS SERVICIOS EN LA UNIDAD PARA LA VIGENCIA 2026"

", NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos marco de precios; que en el cuadro más adelante se relacionan en la columna "*Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial*", de acuerdo al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14).

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza del Pacífico ley 1746 del 2014	Chile	Si	Si	Si	Si	No
	Perú	Si	Si	No	Si	No
	México	Si	Si	Si	Si	No
Canadá - Ley 1363 de 2009		Si	Si	Si	Si	No
Chile – Ley 1189 de 2008		Si	Si	Si	Si	No
Corea – Ley 1747 de 2014		Si	Si	No	Si	No
Costa Rica- Ley 1763 de 2015		Si	Si	Si	Si	No
Estados AELC – (EFTA) - Ley 1372 de 2010		Si	Si	No	Si	No
Estados unidos mexicanos		Si	Si	No	Si	No
Estados unidos - Ley 1143 de 2007		Si	Si	Si	Si	No
Triángulo Norte - Ley 1241 de 2008	El Salvador	Si	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Si	No	Si	Si	No
	Honduras	Si	Si	Si	Si	No
Unión Europea - Ley 1669 de 2013		Si	Si	No	Si	No
Israel - Ley 1841 de 2017		Si	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte - Ley 2067 de 2020		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	No	No

1. La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
2. La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
3. Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.

Teniendo en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de

2799253101

Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Por concerniente SI aplica para la (Comunidad Andina de Naciones – CAN, Integrada por Bolivia, Ecuador y Perú).

De acuerdo a lo anterior, se debe tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2. Y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

En el presente proceso de contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social tenga relación con el objeto del contrato a celebrarse, la duración de esta asociación debe cumplir con las normas legales vigentes. El Departamento de Policía La Guajira, revisará que los proponentes no se encuentren enmarcados dentro de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar o ejecutar el contrato.

RECOMENDACIONES GENERALES:

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los anexos, formatos y formularios y acorde a las normas legales vigentes.
- La propuesta debe ser presentada en la plataforma del SECOP II en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los anexos, formularios, formatos y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

Además, las condiciones de participación en el presente proceso están incluidas en el proyecto del pliego de condiciones que en la fecha se publica en el SECOP II junto con el presente aviso de convocatoria y los estudios previos del proceso.

2799253101

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Con base en lo dispuesto en la normatividad legal vigente (ley 850 de 2003, artículo 66 de la ley 80 de 1993, etc.), se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen y ejerzan control social en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de contratación".

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El pliego de condiciones de la presente contratación podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co/ PLATAFORMA DEL SECOP II, e igualmente este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la plataforma antes mencionada.

El Departamento de Policía La Guajira de conformidad con lo previsto en el inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, podrá expedir Adendas para modificar el cronograma del proceso una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Se publica el presente aviso el _____ en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

Coronel **SALOMON BELLO REYES**
Comandante Departamento de Policía La Guajira

Elaboro:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
SI. ANGELA DELUQUE MARTINEZ Responsable Estudios Previos DEGUA GUCON-DEGUA	SI. JHON CARLOS CASTRO Jefe de contratos DEGUA (E) GUCON-DEGUA	ST. ALBER CASTRO MERCHAN Asesor Jurídicos DEGUA (E) ASJUR-DEGUA	CT. RAFAEL ACOSTA DAZA Jefe Administrativo DEGUA AREAD-DEGUA	TC. HECTOR DAZA NARVAEZ Subcomandante DEGUA **SUBCO-DEGUA**

Calle 15 carrera 7 esquina Riohacha La Guajira
Teléfono: 7282811 ext. 116
e-mail: degua.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2799253101